

MAT .: AUTORIZA PERMISO COMPENSATORIO A FUNCIONARIA MUNICIPAL QUE SE INDICA.

ALGARROBO, 1 6 ABR 2018

2327 00 **DECRETO N°**

ILUSTRE MUNICIPALIDAD **DE ALGARROBO** ORIGINAL SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

- 1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
- Decreto Alcaldicio Nº 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
- 5. Decreto Alcaldicio 0119 de fecha 17.01.2017, Autoriza y Delega en el Administrador Municipal la Potestad para firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde" las materias que se indican.

CONSIDERANDO:

1. Solicitud de Permiso Compensatorio presentada por la funcionaria municipal personal Contrata de la Municipalidad de Algarrobo.

DECRETO:

I. Autoriza Permiso Compensatorio a funcionaria municipal personal Contrata de la llustre Municipalidad de Algarrobo, que a continuación se indica:

Nº	NOMBRE FUNCIONARIO (A)	Nº DE DIAS/HORAS/ MINUTOS	DESDE	HASTA
1	Morales Reyes Adela	04 Horas	13.04.2018	13.04.2018

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en Contraloría General de la República, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

HUMANOS

"POR ORDEN DEL ALCA

ANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

Archivo.

RR.HH

JOSE LUIS ROJAS AGUILAR

ADMINISTRADOR MUNICIPAL